

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez, con N.I.F. nº 22.457.974-S, en calidad de Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, actuando en nombre de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación en su reunión del día 16 de abril de 2015, y actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (en adelante “IMIB-Arrixaca”), como mejor procede, DIGO:

VISTO:

I- Vista la autorización de inicio del presente expediente de contratación otorgada el 5 de marzo de 2020 por el Director de la FFIS, órgano de gestión del IMIB, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015.

II- Visto el contenido de los antecedentes, la memoria justificativa de necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

III- Visto el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020), que establece que, no afectará la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público cuando estos vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.

IV- Teniendo en cuenta la puesta en marcha por parte de la FFIS de proyectos de investigación relacionados con el COVID-19 que incluyen en su ejecución el envío de muestras

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente FFIS/2020/5 denominado “Servicio de mensajería, pequeña paquetería, envío de muestras biológicas y animales de experimentación”, el



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir este expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a celebrar mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria.

Tercero.- Se proceda a publicar en el perfil del contratante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el anuncio de licitación de este expediente de contratación y demás documentación preceptiva correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca

